



ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO

ACUERDO REGULADOR

Compromiso del Departamento de iniciar la negociación del Convenio, caducado desde diciembre de 2013. En breve esperamos saber cómo quedan recogidos definitivamente en los presupuestos generales del Estado, asuntos de importancia como son la subida salarial que se aplicará a los funcionarios y el cobro del 100 % estando de IT (baja médica). Además, dentro de la negociación del nuevo convenio, deben recogerse asuntos importantes como las subidas de TODAS las productividades incluidos los nocturnos y festivos, actualización de los índices correctores por trabajo en día libre y MJ, desaparición del horario flexible, adecuación de otros tipos de horarios, política de euskaldunización (desde cero), etc.

MODERNIZACIÓN DE BM

Calendario de trabajo estable, sin flexibilidad. A comienzos de cada año, los miembros de la BM tendrán conocimiento de su calendario para dicho año en el que se establecerán los turnos y los horarios de entrada. Si las horas de entrada les fuesen modificadas con una antelación superior a 8 días, tendrán derecho a las compensaciones recogidas en el Acuerdo (media dieta y kilometraje) y si se realizase en un espacio inferior, además, tendrán derecho a un cómputo adicional de 2 horas.

Tendrán garantizados 16 días de entrenamiento que serán compensados económicamente, además, de una productividad por las nuevas funciones encomendadas a la Unidad de PRI-Bizkor.

El ertzaina que haya cumplido la máxima permanencia podrá abandonar la unidad voluntariamente el 1 de enero de 2019 que es cuando comienza a aplicarse el nuevo calendario.

COMISIÓN MIXTA PARITARIA

Se ha llegado a un acuerdo sobre 9 puntos de diferentes artículos del Acuerdo Regulador sobre los que existían discrepancias.

SAM (Servicio Activo Modulado)

Dentro de los acuerdos más importantes logrados por ErNE están el adelanto de la edad de jubilación y el SAM. Algo que afecta, tarde o temprano, a TODO el colectivo. Ante los problemas que estaba creando el SAM en algunas Unidades y con el fin de preservarlo, se ha acordado lo siguiente:

1.- Antes del 30 de septiembre del año **en que se cumplen los 54 años** se puede solicitar, para su aplicación el 1 de enero siguiente, con el **compromiso de permanecer haciendo noches hasta los 59 años** (excepto por razones de salud). En este caso se reducirá la jornada laboral en 24 horas (ese año) y se pasará a cobrar **49 €/noche (220%)**.

2.- También se puede permanecer como hasta el momento en este caso las condiciones no cambian. Se puede solicitar antes del 30 de septiembre del año en que se cumplen los 55 años, para su aplicación el 1 de enero siguiente, cobrando el 160 % del nocturno y puede optar año a año a seguir, o no, haciendo noches. En caso de decidir (en años sucesivos) cambiar y pasar a realizar noches si es por un año y el siguiente se pasa a cobrar 49 €/noche.

3.- **Todos los que tengan que realizar turno de noche para sustituir a un SAM que no las realice cobraría 49 €/noche, media dieta de 14 € y el kilometraje.**

Todas estas cuantías serán aplicadas en la misma proporción en caso de que en vez de dinero, se opte por los índices correctores.

MOVILIDAD GEOGRAFICA

Ante los graves problemas que estaba provocando la movilidad geográfica en SC y en Investigación y con el fin de acabar con los continuos cambios de centros a los que se veían sometidos innumerables ertzainas, se ha acordado que cada Unidad se debe autogestionar y cubrir sus necesidades. Además, en el Área de Investigación se creará una bolsa de trabajo territorial con personal voluntario para cubrir las necesidades en día libre de cada territorio.